



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Fecha de
Elaboración: 02 de Agosto del 2021

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo A: Santillan Langarica.

Consecutivo
por Área: PFFPA/9.3/4S.3/0845/2021

Delegación : Baja California

Área de Adscripción: Subdelegacion de Recursos Naturales

Comisionado:	Tanori	Quintana	Onesimo
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 29 al 30 de julio del 2021

Lugar: Ejido Primo Tapia del Municipio de Playas de Rosarito y Ejido La Mision del Municipio de Ensenada en el Estado de Baja California

Objeto de la Comisión: Realizar actos consistentes en recorridos de vigilancias tereestres en materia de vida silvestre y Zona Federal Maritimo Tewrrestre, así como atención a Denuncias en el Ejido Primo Tapia del Municipio de Playas de Rosarito y Ejido La Mision del Municipio de Ensenada en el Estado de Baja California.

Síntesis: Se realizaron recorridos de vigilancia tereestres y maritimos en materia de vida silvestre y Zona Federal Maritimo Terrestre, así como atención a denuncias en dichas materias, en el Ejido Primo Tapia del Municipio de Playas de Rosarito y Ejido La Mision del Municipio de Ensenada en el Estado de Baja California.

Resultados Obtenidos: Se recabo la informacion referente a los recorridos de vigilancia tereestres en materia de vida silvestre y Zona Federal Maritimo Terrestre, así como atención a denuncias en dichas materias, en en el Ejido Primo Tapia del Municipio de Playas de Rosarito y Ejido La Mision del Municipio de Ensenada en el Estado de Baja California.

Contribución: Preservar los ecosistemas y vida silvestre y contribuir al cumplimiento de las legislaciones de la materia con estricto apego a la legislación vigente.

Atentamente

V.O. No.

Ing. Onesimo Tanori Quintana

Biol. Oswaldo A. Santillan Langarica

Comisionado

Jefe inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.